

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE

Llámesese a Concurso Público, por el lapso de diez días a contar de la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para formar las listas de **ABOGADOS INTEGRANTES correspondientes al año 2024**, de conformidad a lo dispuesto en las Actas N°273-2008 y 294-2008, de 7 y 28 de noviembre de 2008, respectivamente, sobre Formación de Ternas para el Nombramiento de Abogados Integrantes de las Cortes de Apelaciones del país. **Rol N°1230-2023 Pleno y Otros Adm.-**

Los abogados que manifiesten su interés en figurar en la Lista o Nómina, deberán cumplir con las exigencias del inciso 6° del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales.

Los interesados deberán acompañar una reseña de sus antecedentes curriculares profesionales, académicos y laborales correspondientes, a lo menos, a los últimos cinco años, indicando en qué organismo, empresa, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado.

Asimismo, los oponentes al momento de realizar su oposición, deberán acompañar las declaraciones artículo 36, Ley N°14.098 y declaración jurada de residencia, todas protocolarizadas ante notario, además de las declaraciones juradas vigentes de los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales, conjuntamente con la declaración referida en el Auto Acordado de la Corte Suprema, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N°304, de igual data, y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta 33 de esa misma fecha.

IQUIQUE, 12 de octubre de 2023.-